



lunes 10 de marzo de 2025

INICIO DE TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA DE PROTECCIÓN, BIENESTAR Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES

Descargar imagen

ANUNCIO



Ayuntamiento de **Bormujos**

SUMARIO

Providencia de Alcaldía del Ayuntamiento de Bormujos por la que se dispone el inicio del trámite de consulta pública de Protección, Bienestar y Tenencia Responsable de Animales que tiene por objeto:

Protección, Bienestar y Tenencia Responsable de Animales

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el

procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Reguladora sobre Protección, Bienestar y Tenencia Responsable de Animales, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa



Garantizar el máximo nivel de protección y bienestar de los animales.

Garantizar una tenencia responsable.

Evitar situaciones de maltrato y/o crueldad para los animales, tanto de forma activa como de forma pasiva u omisiva, que pueda generarles cualquier tipo de sufrimiento físico y/o psíquico.

Fomentar la participación ciudadana en la defensa y protección de los animales.

Necesidad y Oportunidad de su aprobación

Preservar las debidas condiciones de salubridad y seguridad para el entorno municipal

Objetivos de la norma

Garantizar la correcta convivencia entre ciudadanos tenedores de animales y aquellos que no lo son.

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal a los principios de buena regulacion recogidos en el articulo 129 de la ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas; estos son los principios de necesidad, eficacia,proporcionalidad, seguridad, transparencia y eficiencia.